

**RESOLUCIÓN No. 047**  
(06 de marzo de 2019)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DE LAS SERVIDORAS PUBLICAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA REFORMA URBANA Y VIVIENDA DE PASTO - INVIPASTO EN LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO PARA CONMEMORAR EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER”**

La Directora Ejecutiva del Instituto Municipal de la Reforma Urbana y Vivienda de Pasto - INVIPASTO, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Decreto 676 de 1991, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 7 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo consagra que, internamente corresponde a la administración reglamentar todo lo concerniente a los días de atención al público, garantizando el cumplimiento de 40 horas semanales, las cuales se distribuirán en horarios que satisfagan las necesidades del servicio.

Que la Ley 6 de 1945 en su artículo 3, estableció respecto a la jornada laboral de los trabajadores oficiales: **“Artículo 3.- Las horas de trabajo no podrán exceder de ocho (8) al día, ni de cuarenta y ocho (48) a la semana, salvo las excepciones legales. (...). El texto resaltado fue declarado Exequible por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-1063 de 2000 (...).”**

Que el Decreto 1042 de 1978 en su artículo 33, dispuso la norma general sobre la Jornada máxima legal de trabajo, fijándola en cuarenta y cuatro horas (44) semanales, limite dentro del cual el jefe del respectivo organismo puede fijar el horario de trabajo.

Que en el día 8 de marzo se conmemora el día internacional de la mujer, motivo por el cual la Alcaldía de Pasto a través de la Secretaria de las Mujeres, Orientaciones Sexuales e Identidades de Genero ha dispuesto una programación especial denominada **“SI PARAMOS LAS MUJERES, SE PARA EL MUNDO”**

Que es pertinente autorizar a las Servidoras Públicas del Instituto para que participen en las actividades lúdicas y pedagógicas programadas por la Secretaria de las Mujeres, Orientaciones Sexuales e Identidades de Genero, que se llevaran a cabo el día viernes ocho (08) de marzo de 2019, a partir de las 2:30 p.m. Gran Marcha Día



**ALCALDÍA DE PASTO**  
Legitimidad Participación Honestidad

RESOLUCIÓN No. 047  
(06 de marzo de 2019)



Internacional de la Mujer Trabajadora (Concentración Parque Bolívar), y a las 4:00 p.m., el 7° Encuentro Voz de Vida Mesa de Radio "Arte y Feminismo" (Aleph Teatro).

En virtud de lo expuesto, la Directora Ejecutiva del Instituto Municipal de la Reforma Urbana y Vivienda de Pasto - INVIPASTO,

### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO.-** Autorizar a las Servidoras Publicas del Instituto Municipal de la Reforma Urbana y Vivienda de Pasto - INVIPASTO, para que participen en los eventos programados por la Alcaldía de Pasto a través de la Secretaria de las Mujeres, Orientaciones Sexuales e Identidades de Genero en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, a partir de las 2:30 p.m., Gran Marcha Día Internacional de la Mujer Trabajadora (Concentración Parque Bolívar), y a las 4:00 p.m., el 7° Encuentro Voz de Vida Mesa de Radio "Arte y Feminismo" (Aleph Teatro).

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Subdirección Administrativa y Financiera será la responsable de velar por el cumplimiento obligatorio de la jornada especial de trabajo.

**ARTICULO TERCERO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

En constancia se firma en San Juan de Pasto, a los seis (06) días del mes de marzo de dos mil diecinueve (2019).

Arq. LIANA YELA GUERRERO  
Directora Ejecutiva

Proyectó: Karol Reina Capote  
Abogada – Contratista

Revisó: Mónica Andrea León Bacca  
Asesora Jurídica

Instituto Municipal de la Reforma Urbana y Vivienda de Pasto - INVIPASTO  
Centro Administrativo Municipal – CAM Tel. 7222330 – 7211919 ext. 137 – 138  
Correo Electrónico: [secretariaejecutiva@invipasto.gov.co](mailto:secretariaejecutiva@invipasto.gov.co)  
[oficinajuridica@invipasto.gov.co](mailto:oficinajuridica@invipasto.gov.co)